

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000030

(25 de septiembre de 2025)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 000041 de 12 de diciembre de 2024 que establece el procedimiento de admisión para el Programa de Medicina de la Universidad del Atlántico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 44 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior No. 000001 del 23 de julio de 2021), corresponde al Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en los ámbitos de docencia, investigación, extensión, proyección social y bienestar universitario.

Mediante el Acuerdo Superior No. 000032 del 26 de noviembre de 2024, el Consejo Superior estableció los criterios de admisión para el Programa Académico de Pregrado en Medicina, facultando expresamente al Consejo Académico para reglamentar su implementación, y asignando al Departamento de Admisiones y Registro la responsabilidad de ejecutar los procesos correspondientes.

En concordancia con lo anterior, el artículo 9 del mencionado Acuerdo Superior No. 000032 de 2024 establece que la Facultad de Ciencias de la Salud deberá organizar, documentar y/o ejecutar una evaluación psicotécnica, con la revisión, aprobación y seguimiento de la Vicerrectoría de Docencia, a través del Departamento de Admisiones y Registro. Esta evaluación tendrá un peso del veinte por ciento (20%) en el total del puntaje, complementándose con el ochenta por ciento (80%) correspondiente al puntaje obtenido en las Pruebas Saber 11, conforme a lo previsto en la Resolución Académica No. 000001 del 12 de marzo de 2009.

Posteriormente, el Consejo Superior, mediante el Acuerdo Superior No. 000015 del 10 de junio de 2025, modificó parcialmente los criterios de admisión al Programa de Medicina, introduciendo un criterio diferencial mediante el cual el treinta por ciento (30%) del total de cupos asignados será destinado a aspirantes egresados de instituciones educativas ubicadas en los municipios del Departamento del Atlántico.

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000030
(25 de septiembre de 2025)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 000041 de 12 de diciembre de 2024 que establece el procedimiento de admisión para el Programa de Medicina de la Universidad del Atlántico”

En virtud de las nuevas disposiciones, se hace necesario modificar y derogar lo previsto en los artículos Tercero y Cuarto de la Resolución Académica No. 000041 de 2024, con el fin de armonizar su contenido con los Acuerdos Superiores recientemente expedidos, garantizando mayor claridad, equidad y eficacia en el proceso de selección de aspirantes al Programa de Medicina

Con fundamento en las razones reglamentarias, legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo tercero de la Resolución Académica No. 000041 del 12 de diciembre de 2024, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO. La asignación de cupos para el Programa de Medicina se efectuará conforme a lo establecido en el párrafo 2° del artículo 8 del Acuerdo Superior No. 000032 de 2024, modificado por el Acuerdo Superior No. 000015 del 10 de junio de 2025. En consecuencia, los cupos serán distribuidos de la siguiente manera:

“Los cupos para el Programa de Medicina serán asignados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 del Acuerdo Superior No. 000032 de 2024, incorporando un criterio diferencial equivalente al treinta por ciento (30%) del total de cupos aprobados por el Consejo Académico, destinado exclusivamente a aspirantes egresados de instituciones educativas ubicadas en los municipios del Departamento del Atlántico.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar expresamente el artículo Cuarto de la Resolución Académica No. 000041 del 12 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Académica No. 000041 del 12 de diciembre de 2024 continuarán vigentes en todo aquello que no haya sido expresamente modificado por la presente resolución.

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000030
(25 de septiembre de 2025)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 000041 de 12 de diciembre de 2024 que establece el procedimiento de admisión para el Programa de Medicina de la Universidad del Atlántico”

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Vicerrectoría de Docencia, a la Facultad de Ciencias de la Salud y Departamento de Admisiones y Registro.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

ALEJANDRO URIELES GUERRERO
Presidente

JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Proyectó: Rocío Navarro Bula -Profesional Universitario (e)
VBo: Miriam Fontalvo Gómez- Jefe del Dpto. de Admisiones
Revisó: María Andrea Bocanegra - Jefe Oficina Jurídica
VoBo: Hector Sanjuan – Secretaría General